

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante Decreto N°1302 de 2011, el Ministerio de Educación aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal para el año 2011.

2. Que mediante Decreto N°3506 del 2011 este Municipios aprueba la ejecución del Programa de Mejoramiento a la Gestión Educacional para el año 2011.

3. Que mediante memorándum N°1419 de fecha 19 de Diciembre del 2011, el jefe(s) del Depto. De Educación, solicita autorización al Sr. Alcalde la autorización a la prorroga de los contratos bajo modalidad de honorarios, de la persona que más abajo se individualiza.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** el anexo de contrato, bajo modalidad honorarios del prestador que a continuación se individualiza, a fin de que continúe desempeñándose en el Plan de Mejoramiento a la Gestión 2011.

NOMBRE : **MARCELO ALEXIS OLIVARI VILLANUEVA**  
RUN :   
FUNCIÓN : GESTOR CULTURAL Y PRODUCTOR DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVA HACIA LA COMUNIDAD.  
INICIATIVA : LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARTICIPA EN EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA CISTERNA.  
FECHA INICIO : 01 DE ENERO DE 2012  
FECHA DE TERMINO : 31 DE ENERO DE 2012  
N° HORAS : 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES  
MONTO A PAGAR : \$444.444 BRUTOS MENSUALES.  
DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**2° ESTABLECESE** que del monto mensual a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

**3° ESTABLECESE** que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
CARLOS IZQUIERDO LÓPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



  
MANUEL LEÓN ITURRIETA  
ALCALDE(S)